



RESOLUCIÓN N° 0596
NEUQUEN 20 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° OE-3537-M-14- y la Resolución N° 557/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de tuberías de HDPE, correspondientes a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública N° 10/2014;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 677/2014, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 11 de Agosto de 2014 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas DALLA RIVA JULIO - DALLA RIVA LINO S.H., MORALES ALDO ANIBAL, FLUIDOS PATAGONIA S.A., LA CASA DEL INSTALADOR S.A., TUBOS INDUSTRIALES PATAGONICOS S.R.L., CORRALON COMAHUE S.A., SAKURA S.A., PANOZZO Y CIA. S.R.L., FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L. y CISINT SERGIO LEONARDO;

Que se recepcionaron propuestas de las firmas CORRALON COMAHUE S.A. quien no realiza cotización y CISINT SERGIO LEONARDO;

Que analizadas las ofertas, el Secretario de Obras Publicas presta conformidad para adjudicar a la firma CISINT SERGIO LEONARDO los renglones N° 1 y 2;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 677/2014 tramitada para la adquisición de ----- tuberías de HDPE, correspondientes a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública N° 10/2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º inciso 2 punto b) y c) de la Ordenanza N° 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa N° 677/2014 tramitado para la adquisición de ----- tuberías de HDPE, correspondientes a los renglones declarados fracasados en la Licitación Pública N° 10/2014, a la firma CISINT SERGIO LEONARDO, en los renglones N° 1 y 2, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 814.650,00 (Pesos Ochoientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1991
Fecha 29 / 08 / 2014



FDO.: ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN